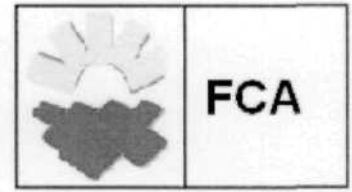




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 08 de Agosto de 2016
CUDAP: EXP-UNC: 0037619/2016

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por la **Ing. Agr. María Cristina DEZA**, con motivo de participar como Evaluadora Externa en la Evaluación Intermedia de los de Proyectos Regionales 2013 del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 9 y 10 de Agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrirá la **Ing. Agr. María Cristina DEZA**, (Leg. 17.272), Profesora Asociada con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Rumiantes Menores", del Departamento de Producción Animal, con motivo de participar como Evaluadora Externa en la Evaluación Intermedia de los de Proyectos Regionales 2013 del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 9 y 10 de Agosto del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 45º, Capítulo VIII, de la Ley N° 22140 de Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, y conforme a lo sugerido por el Dictamen N° 26.348 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba (Ley de riesgo en el trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. (Dr.) **ARIEL RAMPOLDI**
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.


Ing. Agr. **Juan Marcelo CONRERO**
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 591
E.D./

